



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 883

OTORGA PLAZO ADICIONAL CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO 2/2010 DEL D.S. N° 40 DE 2004, SISTEMA GENERAL.

SANTIAGO, **25 JUN 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1177

VISTOS:

- a) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004 y sus modificaciones; la Resolución N° 329 (V. y U.) del 28/04/2004, las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977, la Resolución N° 189 de 18/03/2010 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano por Oficio **N° 4992 de 11-06-2012**, ha informado favorablemente la aplicación de otorgar un plazo adicional de vigencia del (los) certificado(s) de subsidio Habitacional de (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) Llamado(s) **2/2010**, en conformidad al **D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, Artículo N° 40**, causal que se indica, del D.S. indicado anteriormente.

	NOMBRE BENEFICIARIO	CERTIFICADO SERIE-NUMERO	FECHA VENCIMIENTO	CAUSAL
1.	Alberto Hernán Pinto Henríquez	A-2010 F03-07533	22-05-2012	1
2.	Caroline Leslie Díaz Torres	A-2010 F03-07535	22-05-2012	1
3.	Eduardo Exequiel Roa Cárdenas	A-2010 F03-07536	22-05-2012	1
4.	Esteban Enrique Silva Gutiérrez	A-2010 F03-07531	22-05-2012	1
5.	Fabiola Alejandra Alarcón Vásquez	A-2010 F03-07534	22-05-2012	1
6.	Jimena del Tránsito Álvarez Catalán	A-2010 F03-07274	22-05-2012	1
7.	María Lorena Manzanares Weckel	A-2010 F03-07530	22-05-2012	1
8.	Oscar Ricardo Pérez Masías	A-2010 F03-07537	22-05-2012	1
9.	Pablo Andrés Castro Armijo	A-2010 F03-07532	22-05-2012	1

- b) El Oficio N° 246 de fecha 07.09.98 de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría Ministerial.
- c) Que de conformidad a lo señalado en la letra a) y b) corresponde efectuar las rectificaciones que proceden.

RESOLUCIÓN.

1. Otorgase plazo adicional de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el considerando a), cuyo nuevo plazo de vigencia será de **180 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución**; y rectificase el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada(s) en el considerando a) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.
2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del **Llamado 2/2010 del Sistema General D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO



DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Metropolitano
- Subdirectora Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Unidad Planes y Programas SEREMI
- Archivo.
- Ley de Transparencia art. 7/g